

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

1. PROYECTOS:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Actividad del Proyecto
2020003 050030_	Fortalecimiento_del_programa_por_su_salud_muévase_p ues_en_los_municipio_del_departamento_de_Antioquia	44021001- Promover actividad física en Antioquia

Municipios a Intervenir	Valor
La Unión	\$23.548.000
Puerto triunfo	\$23.548.000
Gómez Plata	\$23.548.000
Cáceres	\$23.548.000
Yalí	\$21.112.000

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia es un Instituto descentralizado del orden Departamental que fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995 y en la Ordenanza 8E de 1996, normatividad en la cual se le señala como una de las funciones primordiales la de asesorar en deporte, educación física y recreación a las entidades y organizaciones deportivas del Departamento. Su misión fundamental es la de servir a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

Por lo anterior, INDEPORTES Antioquia a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, en cumplimiento de su objeto misional, fomenta, promociona y financia acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, recreativo, de la salud, etc. De esta manera, INDEPORTES Antioquia da lineamientos, asesora y cofinancia a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre, alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos a través del deporte, la recreación y la actividad física y así generar acciones de paz e inclusión.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir de los Componentes “Antioquia Unida por el potencial deportivo” y “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para el fomento y la cualificación del deporte, la recreación y la actividad física a través de los programas: “Sistema Departamental de Capacitación para el Deporte” y “Deporte y Salud para la Vida”. En el marco de este último programa, desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia se formula el proyecto de **Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipios del departamento de Antioquia**, el cual incluye en sus estrategias el proceso de **cofinanciación de monitores municipales**.

Para la vigencia 2023, a través de la circular K2023000008 del 7 de marzo de 2023 se presentó la convocatoria para la financiación de veintiocho (28) monitores para los programas de actividad física municipales - “Por su salud, muévase pues”. Después de la revisión de las postulaciones y, de acuerdo con los criterios habilitantes y de selección de la convocatoria, se publicaron los 30 municipios seleccionados en la circular de resultados K2023000013 del 21 de marzo de 2023.

Así las cosas y para dar cumplimiento con los términos de la convocatoria, INDEPORTES Antioquia debe proceder con la contratación de los monitores para los programas de actividad física municipales - “Por su salud, muévase pues” de los municipios beneficiados.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

De conformidad con la normatividad vigente, la necesidad se satisface con la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales (monitores) que apoyen los procesos de los programas de actividad física municipales - “Por su salud, muévase pues”, con población de todo el ciclo vital para garantizar el crecimiento, cualificación y renovación de la actividad física y la creación de hábitos y estilos de vida saludable en Antioquia.

Perfiles requeridos:

Monitores profesionales “Por su salud, muévase pues”: Cuatro (4) profesionales en áreas afines a la educación física, deporte, recreación, actividad física, música o salud con educación experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. Residencia obligatoria o



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual INDEPORTES Antioquia.

Monitor tecnólogo “Por su salud, muévase pues”: Un (1) tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física. Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Experiencia certificada de 0 a 12 meses como profesor de actividad física y/o deporte.

La presente contratación se requiere toda vez que la Entidad actualmente no cuenta con el personal, ni tiene los perfiles requeridos, para desarrollar los roles de monitores municipales de los municipios seleccionados en la convocatoria.

Certificado planta de cargos: Las normas legales exigen que se certifique por parte de la Entidad contratante que en la planta de cargos no existe un cargo similar y/o no es suficiente para cumplir los servicios a contratar. Se anexa certificado de la planta de empleos por el Área de Talento Humano del Instituto con radicado 202301004905 del 18 de abril de 2023 y 202301006279 del 03 de mayo de 2023 donde se certifica que en la entidad hay inexistencia de los perfiles requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto:

ÍTEM PAA	OBJETO CONTRACTUAL
402	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.
410	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.
671	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.
672	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.
675	Prestación de servicios como monitor tecnólogo para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.

3.2. Alcance del Objeto: Los contratistas se encargarán de apoyar la promoción, desarrollo y seguimiento del área de actividad física y salud de cada municipio, desde el rol de monitor municipal que abarca la aplicación de las diferentes estrategias y actividades recomendadas por el programa “Por su salud, muévase pues” con el fin de promover la salud, disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y propender por la adopción de hábitos y estilos de vida saludable. Estas actividades serán aplicadas en los municipios según la siguiente distribución de los monitores:



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

ÍTEM PAA	OBJETO CONTRACTUAL	MUNICIPIO ASIGNADO
402	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.	Cáceres
410	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.	La Unión
671	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.	Puerto Triunfo
672	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.	Gómez Plata
675	Prestación de servicios como monitor tecnólogo para la promoción del programa "Por su salud, muévase pues" en el Departamento de Antioquia.	Yalí

3.3. Clasificación UNSPSC:

Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios	80111600	80000000	80110000	80111600

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los perfiles de los monitores obedecen, según lo establecido por INDEPORTES Antioquia y la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en la resolución S2023000193 del 8 de marzo de 2023. En este documento se establecen los requisitos de acuerdo con el nivel y el proyecto departamental que tiene la necesidad.

MONITOR PROFESIONAL “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE FORMADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO	DURACIÓN DEL CONTRATO
0 a 12 meses en actividad física o deporte	Municipal	Profesional en áreas afines a la educación física, deporte, recreación actividad física, música o salud.	Población de todo el ciclo vital.	Local	7 Meses



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

MONITOR TECNÓLOGO “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 4 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además, conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.	Cronograma mensual de actividades Evidencia fotográfica Formato grupos y participantes Listado de asistencia	Mensual

EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE FORMADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO	DURACIÓN DEL CONTRATO
0 a 12 meses como profesor de actividad física y/o deporte.	Municipal	Tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física	Población de todo el ciclo vital.	Local	7 Meses

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A continuación, se relacionan las actividades que deberá cumplir el contratista y los entregables de cada una. Las mismas se irán ejecutando en la periodicidad y cantidad determinada por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES MONITOR PROFESIONAL “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

COPIA CONTROLADA

Apoyar al coordinador municipal de actividad física, en el funcionamiento del Centro de Promoción de la Salud por lo menos 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes según la necesidad del municipio; a partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar un evento al mes en el municipio asignado de implementación y fortalecimiento las Vías Activas y Saludables (VAS).	Informe de Actividades Cronograma mensual de actividades Evidencia fotográfica Documento de planificación del evento	Mensual
Reportar todos los grupos en un plazo máximo de 3 meses posteriores al inicio del contrato; el seguimiento a los usuarios, asesorías, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el programa “Por su salud, muévase pues”, en la plataforma de Indepores y/o en los medios requeridos.	Informe mensual del contratista Evidencia fotográfica Formato grupos y participantes	Mensual
A partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar asesoría, implementar una estrategia IEC y un Evento de Movilización, sobre hábitos y estilos de vida saludable a por lo menos 2 (dos) instituciones en el ámbito educativo y/o laboral y enviar este reporte en el formato establecido por Indepores.	Informe de actividades Presentaciones Documento de planificación del evento	Según requerimiento
Organizar un evento masivo (mínimo 100 personas) de forma mensual, a partir del segundo mes de ejecución del contrato, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, además, organizar la celebración de la Semana Nacional de Hábitos y Estilos de Vida saludable, “Ola del movimiento estudiantil” y la caminata “5K por la salud y la paz” durante el mes de septiembre y apoyar el desarrollo de otros eventos relacionados con la actividad física.	Informe mensual del contratista Documento de planificación del evento Reporte inscripción en DeportesAnt	Mensual
Asistir a las reuniones mensuales obligatorias de forma presencial y/o virtuales, al igual que a capacitaciones, talleres y eventos programados por el Programa “Por su salud, muévase pues” a nivel municipal y departamental	Listado de asistencia Evidencia Fotográfica	Mensual

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

Presentar de forma mensual el informe de actividades y productos, la seguridad social, el respectivo comprobante de pago y demás documentos y formatos requeridos por el programa.	Informe de actividades y productos F-CA-88 Planilla de pago de seguridad social mensual	Mensual
Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	Evidencias según el requerimiento	Según requerimiento

OBLIGACIONES MONITOR TECNÓLOGO “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 5 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además, conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.	Cronograma mensual de actividades Evidencia fotográfica Formato grupos y participantes Listado de asistencia	Mensual
Apoyar al coordinador municipal de actividad física, en el funcionamiento del Centro de Promoción de la Salud por lo menos 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes según la necesidad del municipio; a partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar un evento al mes en el municipio asignado de implementación y fortalecimiento las Vías Activas y Saludables (VAS).	Informe de Actividades Cronograma mensual de actividades Evidencia fotográfica Documento de planificación del evento	Mensual



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

Reportar todos los grupos en un plazo máximo de 3 meses posteriores al inicio del contrato; el seguimiento a los usuarios, asesorías, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el programa “Por su salud, muévase pues”, en la plataforma de Indeportes y/o en los medios requeridos.	Informe mensual del contratista Evidencia fotográfica Formato grupos y participantes	Mensual
A partir del segundo mes de ejecución del contrato, brindar una charla, implementar una estrategia IEC y un Evento de Movilización, sobre hábitos y estilos de vida saludable a por lo menos 1 (una) institución en el ámbito educativo y/o laboral de forma mensual y enviar este reporte en el formato establecido por Indeportes.	Informe de actividades Presentaciones Documento de planificación del evento	Según requerimiento
Organizar un evento masivo (mínimo 100 personas) de forma mensual, a partir del segundo mes de ejecución del contrato, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, además, organizar la celebración de la Semana Nacional de Hábitos y Estilos de Vida saludable, “Ola del movimiento estudiantil” y la caminata “5K por la salud y la paz” durante el mes de septiembre y apoyar el desarrollo de otros eventos relacionados con la actividad física.	Informe mensual del contratista Documento de planificación del evento Reporte inscripción en DeportesAnt	Mensual
Asistir a las reuniones mensuales obligatorias de forma presencial y/o virtuales, al igual que a capacitaciones, talleres y eventos programados por el Programa “Por su salud, muévase pues” a nivel municipal y departamental	Listado de asistencia Evidencia Fotográfica	Mensual
Presentar de forma mensual el informe de actividades y productos, la seguridad social, el respectivo comprobante de pago y demás documentos y formatos requeridos por el programa.	Informe de actividades y productos F-CA-88 Planilla de pago de seguridad social mensual	Mensual
Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	Evidencias según el requerimiento	Según requerimiento

Las anteriores actividades u obligaciones serán cumplidas con la observancia de:



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

- Las relacionadas con la reserva profesional del contenido y resultado del proceso.
- Las relacionadas con la presentación de facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
- Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INDEPORTES Antioquia a través del supervisor del contrato.
- Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Advertir que resulta imprescindible la observancia de estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato.
- Los derechos de propiedad de los trabajos que desarrolle el contratista, en caso de los profesionales, es exclusiva de INDEPORTES Antioquia.
- Procurar el cumplimiento de los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto, con observancia de estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a discreción de INDEPORTES Antioquia un completo informe mensual sobre la entrega de productos ofrecidos por el contratista, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- calidad.
- El Contratista deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de honorarios, siguiendo la forma establecida en la forma de pago, presentando informes de las actividades realizadas de acuerdo al avance de ejecución del contrato; los días veinticinco (25) de cada mes, los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de facturación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente, junto con la aprobación por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción en formato de calidad de las actividades pactadas.
- Proteger y mantener la confidencialidad de la información que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito tenga acceso o conocimiento. Toda la información que pueda conocer, acceder, manejar o generar como contratista durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de INDEPORTES o se deba divulgar en razón a una disposición legal, orden judicial o autoridad administrativa. Por esta razón, la información confidencial solo será utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, y no puedo compartirla a terceros.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

- No utilizar indebidamente la información confidencial, por lo tanto, no podré revelar, publicar o dar a conocer total o parcialmente, a ninguna persona a parte de los servidores públicos del INDEPORTES, que específicamente necesiten conocerla para el cumplimiento de sus funciones.
- Garantizar la aplicación de las medidas de seguridad que le sean exigidas en INDEPORTES, así como garantizar la protección y debido tratamiento de los datos personales y de la información confidencial para evitar divulgación, fuga, reproducción, almacenamiento o cualquier otro uso no autorizado. Adicionalmente, me comprometo a cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, relacionadas con las políticas de privacidad y protección de datos.
- Conservar el carácter confidencial de la información aun después de terminado el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con INDEPORTES.
- En relación con la protección de datos personales, adopto la posición de usuario del proceso de administración de datos personales, por lo que debo garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la Constitución y las leyes.
- No tener ningún derecho o licencia en relación con los archivos y las bases de datos que contienen información confidencial, ya que estas son de propiedad exclusiva de INDEPORTES. La información allí contenida se me revela únicamente para el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, por lo tanto, del uso que yo haga de esa información, no se deriva derecho alguno de propiedad intelectual.
- Comprometerse a restituir inmediatamente a la entidad toda información recibida por parte de INDEPORTES durante la ejecución del contrato. Igualmente, me comprometo a no mantener en mi poder algún tipo de copia de esa información, por esta razón, una vez sean entregados estos archivos, me comprometo a destruirla de mis registros personales.
- Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

a. OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

- Pagar el valor total del contrato de acuerdo con la forma establecida en la forma de pago.
- Designar un funcionario que será encargado de la supervisión del contrato y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución de este, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del contrato.
- Suministrar la información que sea requerida para dar trámite a los diferentes procesos, de acuerdo con los requerimientos hechos por El Contratista.
- Las que aludan al cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazo pactados y según las especificaciones técnicas
- Que se procure el cumplimiento de los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- El suministro de los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- Definir las políticas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
- La entrega del bien y/o servicio contratado en el sitio donde disponga la Entidad.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

- En general las demás que se estimen pertinentes y/o que se deriven de los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, e incluso de la oferta/propuesta ganadora.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR, LA OFERTA, LA DEMANDA Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

El análisis del sector, la oferta y la demanda del presente proceso contractual está relacionado en el ANEXO II – ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, el cual hace parte integral de este documento.

a. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el análisis del sector y el análisis de los precios del mercado, efectuados mediante escrito con radicado No. 202301005059 del 21/04/2023 Y radicado No. 202301006501 del 08/05/2023, el **PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$115.304.000)**, el cual es respaldado en los rubros y CDP siguientes:

TIPO DE GASTO	FUENTE RECURSOS
Inversión	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)

ÍTEM PAA	NÚMERO CDP	RUBRO	VALOR
402	563	3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.02.02.009.08.	\$ 23.548.000
410	684	3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.02.02.009.08.	\$ 23.548.000
671	688	3.43.4301.45.0-101024.2.3.2.02.02.009.20.	\$ 23.548.000
672	690	3.43.4301.45.0-101024.2.3.2.02.02.009.20.	\$ 23.548.000
675	606	3.43.4301.45.0-101024.2.3.2.02.02.009.20.	\$ 21.112.000
TOTAL			\$ 115.304.000

b. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, Indeportes Antioquia procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

1. Retención en la Fuente a título de impuesto de renta, tarifa aplicable según el concepto del contrato y/o convenio y teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente en Colombia.
2. Retención en la fuente por concepto de IVA, tarifa del 15% sobre el IVA facturado (esta retención no opera para grandes contribuyentes).
3. Retención en la Fuente a título de impuesto de Industria y Comercio (Impuesto Municipal), la tarifa depende de lo establecido en el estatuto tributario del municipio donde se presta el servicio.
4. Tasa Pro-Deporte y Recreación, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental Antioquia No.041 de 2020), Tarifa del 1%, el cual se aplica sobre el valor del contrato antes de IVA.
5. Estampilla ProDesarrollo, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.6%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
6. Estampilla Pro-hospital, Impuesto Departamental reglamentado según por la Ordenanza de la asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 1% aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
7. Estampilla Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid". Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.4%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
8. Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa 2%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
9. Estampilla Prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E). Impuesto Departamental según Ordenanza Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 4% sobre el valor del contrato antes de IVA.
10. Contribución especial, Impuesto reglamentado por la Ordenanza de la asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 5% aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA, aplicable la suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones, a la suscripción de contratos de mantenimiento de bienes muebles propiedad de Indeportes y/o recibidos en comodato.
11. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital: Artículo 36 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022, por medio del cual se adiciona al libro VI Estampillas, de la Ordenanza 41 de 2020 el título VII"

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

c. FORMA DE PAGO:

Los honorarios serán cancelados en pagos mensuales **correspondiente al respectivo rango de honorarios** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES Antioquia y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con la resolución S2023000193 del 8 de marzo de 2023, los honorarios de monitores del proyecto “POR SU SALUD MUÉVAES PUES” son:

“POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”		
NIVEL	PERFIL	HONORARIOS
Monitor Profesional “Por su salud, muévase pues”	Título profesional en áreas afines a la educación física, deporte, recreación, actividad física, música o salud. • Experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.	\$3.364.000
Monitor Tecnólogo “Por su salud, muévase pues”	Tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Experiencia certificada de 0 a 12 meses como profesor de actividad física y/o deporte.	\$3.016.000
Monitor Técnico “Por su salud, muévase pues”	Técnico graduado en actividad física, entrenamiento deportivo, recreación o áreas afines. • Conocimientos y experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.	\$2.668.000

El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para tal efecto.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES Antioquia deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios se liberarán a favor de INDEPORTES Antioquia.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Ley 80 de 1993 en su Art. 32 #3 establece:

"DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

(...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Respecto al proceso de selección, la Ley 1150 de 2007 Art. 2º # 4 literal h) establece que el proceso de selección de este tipo de contratos, es la contratación directa:

"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)".



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9. señala:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad actualmente no cuenta con el personal suficiente y capacitado para el desarrollo de dichas actividades, tal como consta en Comunicación Interna con Radicado No. 202301004905 del 18 de abril de 2023 y 202301006279 del 03 de mayo de 2023 expedida por la Oficina de Talento Humano.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 y el del Decreto 1082 de 2015 artículo 17, y con observancia de las directrices indicadas para los efectos por Colombia Compra Eficiente, elaboró la matriz de riesgos de la Entidad en donde se relacionan los riesgos previsibles determinados por la Entidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes etapas (planeación, selección, contratación, ejecución).

La matriz corresponde al **Anexo III**, y se precisará que hace parte integrante de los estudios previos.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Entidad fuera de determinar diferentes controles y tratamientos a ser implementados para la mitigación del riesgo previsible en desarrollo del proceso contractual, considera pertinente que el



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituya a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.2., a saber: (1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Cubrirá a INDEPORTES Antioquia los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS		
AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a su plazo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

a. Plazo: Siete (7) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.

b. Supervisión del contrato: Estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto.

c. Lugar de Ejecución: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín

10. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES:

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la ley 1474 de 2011.

Multas: INDEPORTES Antioquia podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES Antioquia podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cláusula Penal Pecuniaria: INDEPORTES Antioquia, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los perjuicios que sufra INDEPORTES Antioquia, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

Caducidad del contrato: INDEPORTES Antioquia podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Para la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento, INDEPORTES Antioquia aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 del Ley 1474 de 2011.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ESTUDIOS PREVIOS POR IDENTIDAD DE NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	F-CA-101	Versión 01 Aprobación: 27/01/2023
---	--	----------	---

COPIA CONTROLADA

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

11. ANEXOS.

Hacen parte integral del presente estudio previo los anexos que se detallan a continuación:

ANEXO	TIPO DE ANEXO	RADICADO	FECHA
I	Análisis del Sector Económico	202301005059	21/04/2023
II	Análisis de Precios del Mercado	202301006501	08/05/2023
III	Solicitud de estudios técnicos	202301004900 202301006231	17/04/2023 02/05/2023
IV	Certificado de planta de cargos para contratación de prestación de servicios	202301004905 202301006279	18/04/2023 03/05/2023
V	Idoneidad y experiencia	202301006466	05/05/2023
VI	Matriz de riesgos	N/A	



HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Apoyo Jurídico: Daniela Vélez Aguirre – Abogada contratista- Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo Subgerencia
Apoyo Administrativo: Santiago Zapata Marín - Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo Subgerencia
Apoyo Técnico: Mónica Arenas – Profesional Especializada – Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo Subgerencia



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co